



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone ejecución de sentencia firme 227/19 de 25 de octubre de 2019, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, procedimiento PA 0000104/2019.

Antecedentes de hecho

En recurso contencioso-administrativo PA 0000104/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Oviedo, por la Letrada D.ª Alma Pantiga Fernández, en nombre y representación de D. Santiago Prendes Martínez contra la Consejería de Hacienda y Sector Público, representada y defendida por el Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias sobre nombramiento de personal no permanente de la categoría profesional de Titulado Superior Informática, ha recaído sentencia número 227/2019, de fecha 25-10-2019, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; y en cumplimiento del art. 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; en consecuencia por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo presentado por Santiago Prendes Martínez contra Resolución de 20 de noviembre de 2018 de la Consejería de hacienda y sector público que desestima recurso de reposición contra anuncio de nombramiento de personal no permanente de la categoría profesional Titulado superior informática para puesto de trabajo de Jefe de proyectos informáticos que ha sido objeto del presente recurso, declarando la disconformidad a derecho de la resolución impugnada y su anulación en el sentido de reconocer el derecho del actor a obtener la contratación correspondiente al puesto de trabajo de Jefe de proyectos informáticos publicado en el BOPA de 23 de agosto de 2018 por el período de 6 meses en los términos de la Resolución de 9 de mayo de 2012 de la Consejería de economía y empleo, anulándose por tanto la contratación en su momento efectuada a D. Pablo Ojanguren.

Sin imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 20 de enero de 2020.—La Consejera de Presidencia, Rita Camblor Rodríguez.—Cód. 2020-00782.